

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal Menor Cuantía
Demandante	María Oliva Hoyos de Zapata y otros
Demandada	María Leonor Zapata de G.
Radicado	05001 40 03 028 2020 00710 00
Providencia	Requiere apoderados

En la audiencia celebrada el pasado 16 de septiembre de la presente anualidad (Doc.34), el Despacho, conforme las facultades establecidas en el Art. 170 del C. G del Proceso decretó prueba de oficio, expidiendo para ello la respectiva comunicación, sin que repose en el expediente prueba de su diligenciamiento.

En razón de lo anterior, se requiere a los apoderados de las partes, para que el día de la audiencia en que se recibirán los interrogatorios de la parte demandante y testimonios, es decir, el 15 de octubre de 2021, se allegue prueba de la entrega del referido oficio ante la Oficina de Catastro Municipal.

Los peritos por tanto no concurrirán a la audiencia, toda vez que la complementación a sus dictámenes, se condicionó a la información suministrada por Catastro Municipal.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4d8cfd0d785eb4fa637c3b89d6eced6e40dd08403c85f49da712cf3a1b266c89

Documento generado en 12/10/2021 07:44:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>